RECIBIDO
26 MAY 2026
16:18
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
179

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/979/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE MAYO DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo en relación con su oficio número ST/CGDyMR/UT/00214/2025, a través del cual remite la solicitud **00062/CUAUTIT/IP/2026** ingresada a través de la plataforma **SAIMEX**, que a la letra señala:

"SOLICITO TODOS LOS RECIBOS DE NÓMINA (CFDI) FIRMADOS, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN EN SU MUNICIPIO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS O ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONCILIACIÓN DE NÓMINA" DE LAS SEGUNDAS QUINCENAS DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2026..." **(SIC).**

A través del presente ocurso me permito informarle que, toda vez que se solicitó el cambio de modalidad mismo que fue aprobado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por conducto de la Dirección General de Informática mediante oficio número INFOEM/DGI/299/2026 de fecha 20 de mayo del año en curso, la información solicitada será puesta a disposición.

Por lo anterior, el ciudadano podrá presentarse de lunes a viernes en un horario de 15:00 a 17:00 horas en las oficinas de la Tesorería Municipal, con identificación oficial vigente (INE), para que la información requerida sea puesta a disposición; siendo atendido por el C. Omar Oswaldo Rodríguez Rosas, quien resguarda la información solicitada.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
LGLA/Oorr*

RECIBIDO
20 MAY 2026
13:14
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
F-170

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/1973/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE MAYO DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le solicito el cambio de modalidad de entrega referente a la solicitud **00062/CUAUTIT/IP/2026** ingresada a través del SAIMEX, a través del cual se solicita la siguiente información:

"SOLICITO TODOS LOS RECIBOS DE NÓMINA (CFDI) FIRMADOS, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN EN SU MUNICIPIO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS O ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONCILIACIÓN DE NÓMINA" DE LAS SEGUNDAS QUINCENAS DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2026 ..." (SIC).

Lo anterior toda vez que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de este Sujeto Obligado para cumplir con lo solicitado, considerando la cantidad y peso de la información, no omito mencionar que esta Dirección está en la mejor disposición de hacer entrega de la información solicitada, por lo que solicito de la manera más atenta el cambio de modalidad de entrega a consulta directa.

Considerando la cantidad de información a procesar, es decir, de someterla a un proceso de disociación para ser proporcionada, sobrepasa las capacidades técnicas, administrativas y humanas de este Sujeto Obligado ya que también se tienen que generar las Versiones Publicas Parciales de la Información para testar la Información Sensible que estos puedan contener, superando por mucho la capacidad del Sistema SAIMEX para ser entregada por esa modalidad, **toda vez que el volumen de información tiene un peso aproximado de 4 GB**, es decir más del peso máximo de archivos soportados por el SAIMEX.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: ST/CGDyMR/UT/00214/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00062/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 22 de abril de 2026

RECIBIDO 22 ABR 2026 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 13:09

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA ADMINSITRACIÓN
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00062/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 22 de abril del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO TODOS LOS RECIBOS DE NÓMINA (CFDI) FIRMADOS, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN EN SU MUNICIPIO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS O ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONCILIACIÓN DE NÓMINA" DE LAS SEGUNDAS QUINCENAS DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2026. ***(SIC)."***

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **08 de mayo del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **29 de abril del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
13:34
19 MAY 2026
TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: ST/CGDyMR/UT/00268/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00062/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 19 de mayo de 2026

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00062/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 06 de mayo del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"Solicito todos los recibos de nómina (CFDI) firmados, de todos los servidores públicos que trabajan en su municipio en todas sus dependencias o áreas administrativas, así como el documento denominado "Conciliación de Nómina" de las segundas quincenas de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2025 y segunda quincena del mes de marzo de 2026. (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **20 de mayo del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **25 de mayo del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Dirección General de Informática
Oficio No. INFOEM/DGI/299/2026
Metepec, México, a 20 de mayo de 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio con número **UA/OIC/UT/0270/2026**, a fin de atender la solicitud de información con folio: **00062/CUAUTI/IP/2026,** al respecto me permito comunicarle a Usted que dicha incidencia técnica ha quedado registrada en la bitácora de incidencias, toda vez que trata de subir **un peso de 4GB** lo cual sobrepasa las capacidades técnicas del sistema Saimex.

Es importante hacer mención que el peso referido en el párrafo anterior, así como lo expresado en su solicitud para el cambio de modalidad, considerando los supuestos de su justificación con base en los artículos 158 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Por otro lado, para el escaneo de fojas le recomendamos utilizar una resolución alta de 150 Dpi's, en escala de grises y formato "PDF"; extraído directamente del escáner.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

NELSON CORREA PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA

C.c.p.- Dr. José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente del Infoem.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.
Elaboró:
DLMJ